



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW,

16 DIC 1976

VISTO:

Que el Código de Edificación actualmente en vigencia data del año 1954; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento operado en la ciudad desde entonces y el avance de las técnicas urbanísticas tendientes a garantizar las condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad han llevado a efectuar frecuentes adecuaciones al referido / Código;

Que la dispersidad de dichas normas particulares dificulta el manejo de / la reglamentación vigente, no solo al personal municipal, sino en especial a los profesionales de la construcción;

Que por lo expuesto resulta procedente sancionar un Código de Edificación actualizado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 1352, sanciona y promulga la siguiente:

O R D E N A N Z A

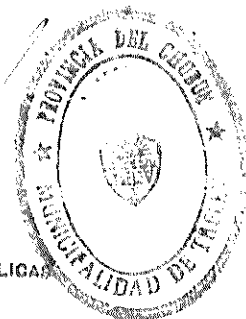
Art. 1º) APRUEBASE el Código de Edificación que con 77 artículos se anexa a la presente como parte integrante de la misma.-

Art. 2º) Derógase el Código de Edificación sancionado en 1954 y las Ordenanzas Nº 106/65; 175/66; 118/69; 256/72; 328, 332, 340 y 342/73; 362, 363, / 386, 417 y 420/74; 498 y 500/75 y toda otra norma que se oponga a la presente.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.-

ORDENANZA Nº 656 /76.-

ARCº ROMULO BIANCHEDI
SECRETARIO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS



AGº ALFREDO M. MUSANTE
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRELEW